

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó al señor Fernando Francisco Palomino Peralta, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Información Registral, actualmente denominada Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D000232-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Fernando Francisco Palomino Peralta hará uso de su licencia por onomástico el día 31 de agosto de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de designación temporal del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor, a la señora Elly Sandiga Malasquez, Especialista en Asuntos Administrativos Legales de la citada Subdirección;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, el 31 de agosto de 2022, a la señora Elly Sandiga Malasquez, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Especialista en Asuntos Administrativos Legales de la citada Subdirección.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Elly Sandiga Malasquez, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)

